



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-40392503-GCABA-DGCATRA

VISTO: La Leyes Nros. 2.148 y 5.688 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), y sus respectivas normas modificatorias y reglamentarias, las Resoluciones Nros. 2022-665-GCABA-SECTOP y 2022-754-GCABA-SECTOP, los expedientes electrónicos Nros. 2022-32992634-GCABA-DGCATRA y 2022-40392503-GCABA-DGCATRA y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 5.688 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública;

Que, el Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está constituido por la Policía de la Ciudad, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, entre otros, conforme lo dispone el artículo 492 de la Ley 5.688;

Que, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte es la autoridad de control del tránsito y el transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Código de Tránsito y Transporte aprobado por Ley 2.148 (texto consolidado por Ley 6.347);

Que, la ley N° 5.688 dispone en su Artículo 503 las funciones y facultades del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, entre las que se encuentran las de ordenar y dirigir el tránsito, ejercer el control del estacionamiento en la vía pública, desarrollar operativos de seguridad vial y ordenamiento del tránsito en ocasión de eventos y movilizaciones en la vía pública, entre otras;

Que, por Resolución 2022-665-GCABA-SECTOP se creó la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte;

Que, mediante el Artículo 3° de dicha resolución se aprobó el procedimiento para la tramitación de solicitudes de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte a prestarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II (IF-2022-35481289-GCABA-SECTOP) forma parte integrante de dicha resolución;

Que, por otra parte, en el Artículo 5° faculta a la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito a elaborar y aprobar los formularios de solicitud de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes

de Control de Tránsito y Transporte y determinar la documentación que deben acompañar los solicitantes;

Que, por Resolución N° 2022-754-GCABA-SECTOP, se estableció el valor de cada módulo de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte por cada agente de tránsito, en cincuenta (50) Unidades Fijas (UF), con arreglo a las previsiones establecidas en el Artículo 20 de la Ley 451;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Resolución N° 2022-665-GCABA-SECTOP;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO

DISPONE:

Artículo 1°: Apruébese el modelo de solicitud de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte que como Anexo I (DI-2022-38000701-GCABA-DGCATRA) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébense los requisitos y documentación a presentar por las personas humanas o jurídicas solicitantes de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte que como Anexo II (DI-2022-40398788-GCABA-DGCATRA) forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Apruébese el modelo de Disposición a suscribir que aprueba la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte para cada evento, que como Anexo III (DI-2022-40398828GCABA-DGCATRA) forma parte integrante de la presente.

Digitally signed by Leandro Maximiliano Ricciardi
Date: 2022.11.09 12:44:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.09 12:45:00 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I Modelo de solicitud de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte



SOLICITUD SERVICIOS AUXILIARES AGENTES DE TRÁNSITO

Fecha:	.../.../...
Organismo:	
Denominación del Evento	
Fecha inicio del Servicio:(dd/mm/aaaa)	
Fecha Fin del Servicio: (dd/mm/aaaa)	
Horarios de Cobertura del Servicio:	
Domicilios de prestación del Servicio:	

Marque con una cruz lo que corresponda:

Tipo de Servicio:	
Control de Estacionamiento	<input type="checkbox"/>
Cortes de calle	<input type="checkbox"/>
Obras	<input type="checkbox"/>
Filmaciones	<input type="checkbox"/>
Eventos Culturales o Deportivos	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>
Especificar:	

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.25 09:21:12 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.25 09:21:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-40392503-GCABA-DGCATRA

VISTO: La Leyes Nros. 2.148 y 5.688 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), y sus respectivas normas modificatorias y reglamentarias, las Resoluciones Nros. 2022-665-GCABA-SECTOP y 2022-754-GCABA-SECTOP, los expedientes electrónicos Nros. 2022-32992634-GCABA-DGCATRA y 2022-40392503-GCABA-DGCATRA y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 5.688 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública;

Que, el Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está constituido por la Policía de la Ciudad, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, entre otros, conforme lo dispone el artículo 492 de la Ley 5.688;

Que, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte es la autoridad de control del tránsito y el transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Código de Tránsito y Transporte aprobado por Ley 2.148 (texto consolidado por Ley 6.347);

Que, la ley N° 5.688 dispone en su Artículo 503 las funciones y facultades del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, entre las que se encuentran las de ordenar y dirigir el tránsito, ejercer el control del estacionamiento en la vía pública, desarrollar operativos de seguridad vial y ordenamiento del tránsito en ocasión de eventos y movilizaciones en la vía pública, entre otras;

Que, por Resolución 2022-665-GCABA-SECTOP se creó la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte;

Que, mediante el Artículo 3° de dicha resolución se aprobó el procedimiento para la tramitación de solicitudes de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte a prestarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II (IF-2022-35481289-GCABA-SECTOP) forma parte integrante de dicha resolución;

Que, por otra parte, en el Artículo 5° faculta a la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito a elaborar y aprobar los formularios de solicitud de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes

de Control de Tránsito y Transporte y determinar la documentación que deben acompañar los solicitantes;

Que, por Resolución N° 2022-754-GCABA-SECTOP, se estableció el valor de cada módulo de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte por cada agente de tránsito, en cincuenta (50) Unidades Fijas (UF), con arreglo a las previsiones establecidas en el Artículo 20 de la Ley 451;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Resolución N° 2022-665-GCABA-SECTOP;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO

DISPONE:

Artículo 1°: Apruébese el modelo de solicitud de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte que como Anexo I (DI-2022-38000701-GCABA-DGCATRA) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébense los requisitos y documentación a presentar por las personas humanas o jurídicas solicitantes de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte que como Anexo II (DI-2022-40398788-GCABA-DGCATRA) forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Apruébese el modelo de Disposición a suscribir que aprueba la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte para cada evento, que como Anexo III (DI-2022-40398828GCABA-DGCATRA) forma parte integrante de la presente.

Digitally signed by Leandro Maximiliano Ricciardi
Date: 2022.11.09 12:44:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.09 12:45:00 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO III- Modelo de Disposición a suscribir que aprueba la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte para cada evento.

VISTO: La Leyes Nros. 2.148 y 5.688 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), Las Resoluciones Nros. 2022-665-GCABA-SECTOP y 2022-754-GCABA-SECTOP, el Expediente Electrónico Nro. 2022-40392503-GCABA-DGCATRA y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 5.688 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad pública;

Que, el Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está constituido por la Policía de la Ciudad, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, entre otros, conforme lo dispone el artículo 492 de la Ley 5.688;

Que, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte es la autoridad de control del tránsito y el transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Código de Tránsito y Transporte aprobado por Ley 2.148 (texto consolidado por Ley 6.347);

Que, la ley N° 5.688 dispone en su Artículo 503 las funciones y facultades del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, entre las que se encuentran las de ordenar y dirigir el tránsito, ejercer el control del estacionamiento en la vía pública, desarrollar operativos de seguridad vial y ordenamiento del tránsito en ocasión de eventos y movilizaciones en la vía pública, entre otras;

Que, por Resolución N° 2022-665-GCABA-SECTOP se creó la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte;

Que, mediante su Artículo 3° se aprobó el procedimiento para la tramitación de solicitudes de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte a prestarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II (IF-2022-35481289-GCABA-SECTOP) forma parte integrante del referido acto administrativo;

Que, mediante IF-_____-_____-GCABA_____ de fecha ____ de ____ de 20____, _____ solicitó la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte

correspondiente al evento a realizarse el día _____ desde _____ hasta _____, con una cantidad de _____ módulos a cubrir por la cantidad de _____ agentes;

Que, la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito prestó conformidad para la viabilidad del servicio solicitado, suscribiendo las partes intervinientes el Convenio de Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte dando cumplimiento a lo establecido en el INC. F) Anexo II (IF-2022-35481289-GCABA-SECTOP);

Que, por Resolución N° 2022-754-GCABA-SECTOP, se estableció el valor de cada módulo de la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte por cada agente de tránsito, en cincuenta (50) Unidades Fijas (UF), con arreglo a las previsiones establecidas en el Artículo 20 de la Ley 451;

Que, dando cumplimiento con los requisitos establecidos en el inciso precedentemente citado, se emitió la respectiva Boleta Única de Ingreso (BUI), constituyendo una obligación del solicitante el abonar los servicios previstos con carácter previo a su prestación, como condición inexcusable al cumplimiento del convenio por parte de la Administración en virtud del Artículo 450 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad-aprobado por Ley N° 189 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

Que, en dicho contexto se dio cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 2022-665-GCABA-SECTOP;

Por ello, de acuerdo con lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase la Prestación Auxiliar al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte al evento a realizarse el día _____ desde _____ hasta _____, con una cantidad de _____ módulos a cubrir por la cantidad de _____ agentes.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.09 12:33:15 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.09 12:33:16 -03'00'